



AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA
DE
SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

11-57

31-8-56

URGENTE

Juzgado de Instrucción.

Núm.

En 22 del actual y con carácter urgente tuve a bien interesar de Vd. informes sobre la conducta moral, pública, privada y profesional de los vecinos de esa localidad JOSE PEREZ NAVEIRO, MANUEL PARDAVILA MARTIÑAN, MANUEL PEREZ NAVEIRO, JOSE PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MANEIRO GARCIA y RAMIRO MANEIRO GARCIA, y como hasta la fecha no se han recibido, tengo el gusto de reiterarlos rogándole la máxima urgencia para constancia en la causa criminal que con el núm. 286/56 me hallo instruyendo.

Dios guarde a V. muchos años
RIVEIRA, 29 agosto de 1.956
EL JUEZ INSTRUCTOR,

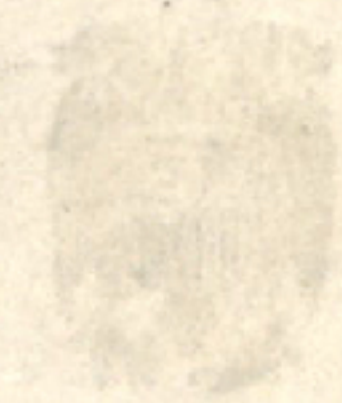


Celestino Souto.

Sr. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores.-

PUERTO DEL SON

SECRET



AYUDANCIA MILITAR DE MARINA
de
SANTA EUGENIA DE RIVERA

Núm. _____

En el día 23 de Octubre de 1955
se le dio a conocer al Sr. [Nombre]
que se le había asignado el cargo de
[Cargo] en el [Destino].
El Sr. [Nombre] manifestó que
aceptaba el cargo y se comprometió
a cumplir con sus deberes.
En consecuencia, se le entregó
el presente documento que
consta de una copia de la
orden de nombramiento.

En fe de lo cual, se firmó y
selló en la ciudad de [Ciudad],
a los [Días] días del mes de [Mes],
de 1955.

[Firma]

El Sr. [Nombre] se encuentra en la ciudad de [Ciudad].

FORM NO 100-100



AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA
DE
SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

Nº 56

URGENTE

27/8/1956

Juzgado de Instrucción.

Núm.

Para constancia en Expediente que me hallo instruyendo ruego a V. se sirva informarme sobre la conducta moral, pública, privada y profesional de los vecinos de esa localidad que al dorso se reseñan, rogándole la máxima urgencia en su contestación.

Dios guarde a V. muchos años.
RIVEIRA, 22 de agosto 1.956.
EL JUEZ INSTRUCTOR,



Celestino Souto.

Sr. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores

PUERTO DEL SON

R E S E Ñ A

AYUDANTIA MILITAR E MARINA
de
SANTA EUGENIA DE RIVERA

Dotación bote LUCHAREMOS:

JOSE PEREZ NAVEIRO.	20 años edad.
MANUEL PARDAVILA MARTINEZ	18 años.
MANUEL PEREZ NAVEIRO.	14 años.

Dotación bote VIRGEN DEL CARMEN:

JOSE PEREZ RODRIGUEZ.	49 años.
JOSE MANEIRO GARCIA.	24 años.
RAMIRO MANEIRO GARCIA.	16 años.

Son SEIS (6) los reseñados.

[Handwritten signature]

COFRADIA DE PESCADORES
PUERTO DEL SON
SALIDA
N.º 21
FECHA 31 DE Agosto 1956

De acuerdo con el contenido de su escrito nº s/n, de fecha 29 del actual, adjunto tengo el honor de remitirle informes de conducta en todos sus aspectos relativos a los tripulantes de las embarcaciones "Lucharemos" y "Virgen del Carmen".

Dios guarde a V. muchos años.
Puerto del Son, 31 agosto de 1.956
EL PATRON MAYOR

SR. AYUDANTE MILITAR DE MARINA, JUEZ INSTRUCTOR,

R I V E I R A

1917
No. 100
100

is a list of names of persons
who have been in the
service of the Government
of the United States
since the year 1800
and who have been
in the service of the
Government of the
United States since
the year 1800.

THE NATIONAL ARCHIVES
COLLECTION OF THE
UNITED STATES

EL PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES
DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

Que por las averiguaciones practicadas al efecto, resulta ser que el marinero RAMIRO MANEIRO GARCIA, de 17 años, hijo de José y Josefa, soltero, es persona de buena conducta en todos sus extremos, o sea, moral, pública, privada y profesional.--

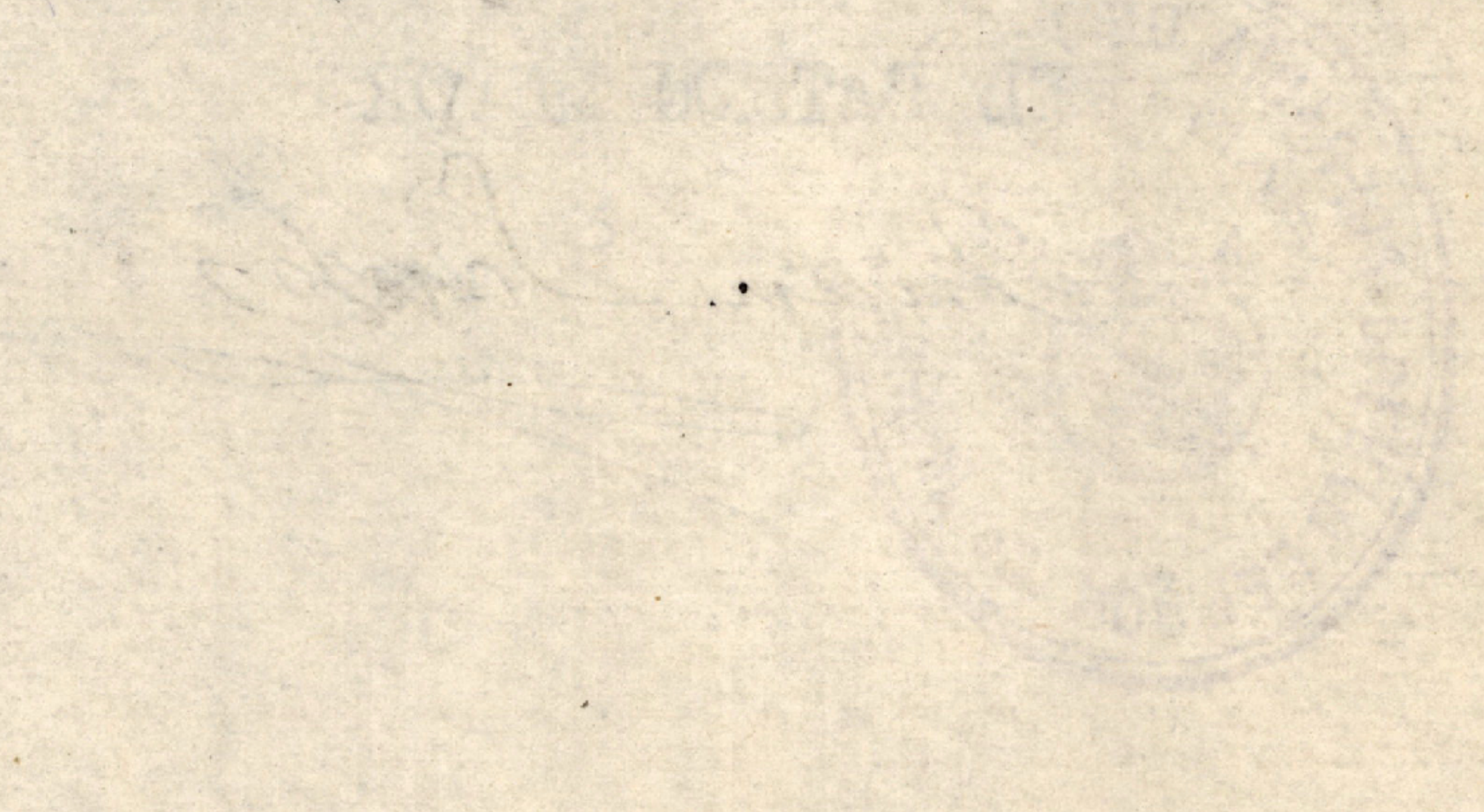
Puerto del Son, 31 de agosto de 1.956



EL PATRON MAYOR

Juan Santos

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



EL PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES
DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

Que por las averiguaciones practicadas al efecto, resulta ser que el marinero MANUEL PEREZ NAVEIRO, de 14 años, hijo de José y Magdalena, natural y vecino de este Puerto,, es persona de buena conducta en todos sus extremos, o sea, moral, pública, privada, y profesional.

Puerto del Son, 31 de agosto de 1.956

EL PATRON MAYOR

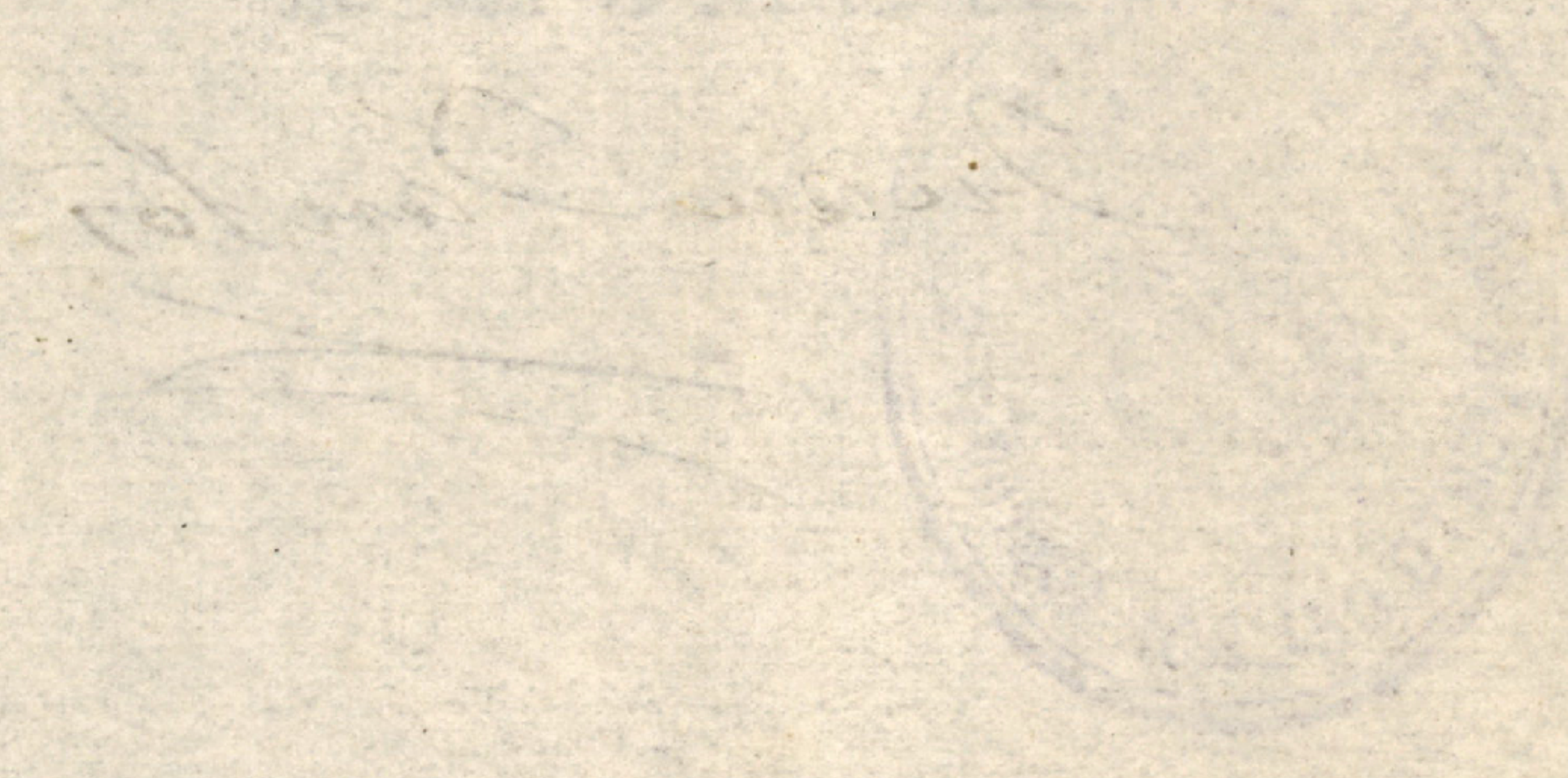


Juan Santos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

Faint text lines located below the main body of text.



EL PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES
DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

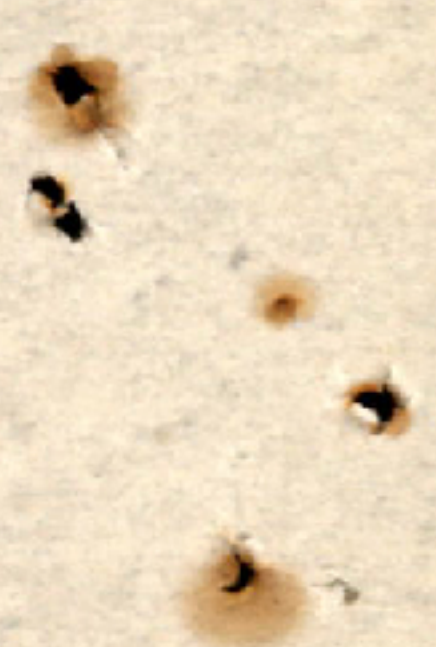
Que por las averiguaciones practicadas al efecto, resulta ser que el marinero JOSE PEREZ RODRIGUEZ, de 49 años de edad, casado, hijo de José y Josefa, hace años estuvo expedientado por pescar con dinamita habiendo incluso sufrido un pequeño arresto en La Coruña.

En cuanto a su conducta moral, pública y privada, generalmente no se la considerara de muy buena.

Puerto del Son, 31 de Agosto de 1.956



Juan Santos



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

A faint, circular stamp or seal impression in the lower middle section of the page.



EL PATRON MAYOR DELA COFRADIA DE PESCADORES
DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

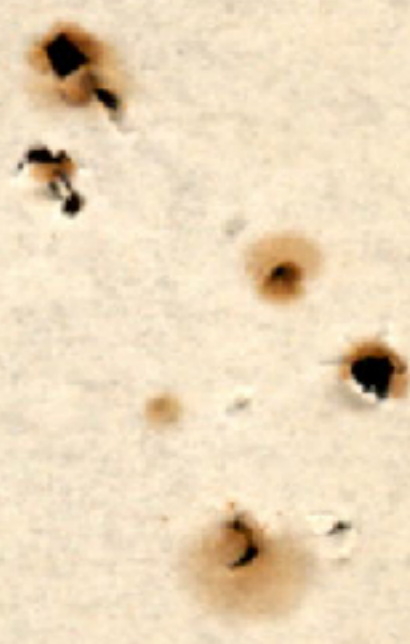
Que por las averiguaciones practicadas al efecto, resulta ser que el marinero MANUEL PARDAVILA MARTIÑAN, de 18 años, soltero, hijo de (no tiene padre), Juana, natural y vecino de este Puerto, es persona de buena conducta en todos los extremos, o sea, moral, pública, privada y profesional.

Puerto del Son, 31 de agosto de 1.956

EL PATRON MAYOR



Juan Santos



EL PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

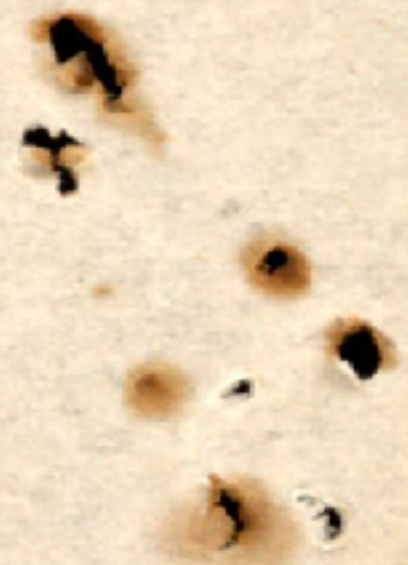
Que por las averiguaciones practicadas al efecto, el marineró JOSE MANEIRO GARCIA, de 24 años, soltero, hijo de José y Josefa, natural y vecino de esta localidad, es persona de buena conducta en todos sus extremos, o sea, moral, pública, privada y profesional.

Puerto del Son, 31 de agosto de 1.956

EL PATRON MAYOR



Juan Santos



1840

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



EL PATRON MAYOR DELA COFRADIA DE PESCADORES
DE PUERTO DEL SON,

I N F O R M A

Que por las averiguaciones practicadas al efecto, el marinero JOSE PEREZ NAVEIRA, de 20 años, de estado soltero, hijo de José y Magdalena, natural y vecino de este Puerto, es persona de conducta buena en todos los extremos, o sea moral, pública, privada y profesional.

Puerto del Son, 31 de agosto de 1.956
EL PATRON MAYOR



Juan Santos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

Handwritten signature or name in cursive script.

